

# Tribunal Supremo Electoral

## **ACUERDO NÚMERO 252-2011**

# EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Recursos Humanos, en providencia No. DRH/P-029-03-2011, de fecha 21 de marzo del año en curso, remite renuncia de la señora GLADIS JOCABED JUÁREZ MIRANDA, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Plaza No. E 4180, a partir del 16 de marzo del año en curso, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

## **POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por la señora GLADIS JOCABED JUÁREZ MIRANDA, al cargo de Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Plaza No. E 4180, con funciones en el departamento de Guatemala y rescindir el contrato administrativo respectivo;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de marzo de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:** 

Dra. María Eugenia Villagrán de León

Magistrada Presidenta

Helder Vlises Gómez

Magistrado Vocal I